



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0052 PH

Fecha de radicación: 6/12/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0726-0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-310975
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 8AW # 58-05 / Calle 58A # 8W-23/27
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(S): Claudia Patricia Cepeda Guevara y Luz Marina Cepeda Guevara
AREA DEL PREDIO: 96 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda/Comercio/Servicios
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 147,34 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

Local Comercial 1 : Con nomenclatura de acceso :Carrera 8AW # 58-05 Local Comercial 1.

Posee un Area Privada Construida: 21,76 m², con Area Privada Libre:00,00 m², para un Total de Area Privada: 21,76 m². Se incluye dentro del area privada construida el parqueadero de moto.

Local Comercial 2 : Con nomenclatura de acceso :Calle 58A # 8W-23 Local Comercial 2.

Posee un Area Privada Construida: 21,28 m², con Area Privada Libre:26,47 m², para un Total de Area Privada: 47,75 m². Se incluye dentro del area privada Libre el parqueadero 2.

SEGUNDO PISO:

Apartamento 201: Con nomenclatura de acceso : Calle 58A #8W-27 Apartamento 201

Posee un Area Privada Construida: 26,08 m².

Apartamento 202: Con nomenclatura de acceso : Calle 58A #8W-27 Apartamento 202

Posee un Area Privada Construida: 26,07 m².

TERCER PISO:

Apartamento 301: Con nomenclatura de acceso : Calle 58A #8W-27 Apartamento 301

Posee un Area Privada Construida: 26,08 m².

Apartamento 302: Con nomenclatura de acceso : Calle 58A #8W-27 Apartamento 302

Posee un Area Privada Construida: 26,07 m².

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-18-0296 expedida en la Curaduria N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0049 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matamoros

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 03 de julio de 2019.

Arq. Lina Maria Rocha Urbina
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Astiana
03/07/2019
698738384

Calle 36 No. 23 - 69 - Tel. (7) 635 2808 - 635 2809 - Bucaramanga - Colombia
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

www.curaduria2bucaramanga.co